

**INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS LOCALES PARA EFECTUAR EL CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA Y DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL Y EN SU CASO SELECCIÓN DE LAS MUESTRAS PARA EL CÓMPUTO ALEATORIO DEL 10% DE LAS CASILLAS POR ENTIDAD FEDERATIVA EN LA ELECCIÓN PARA SENADURÍA DE MAYORÍA RELATIVA CUANDO ENTRE LAS FÓRMULAS GANADORAS Y LAS UBICADAS EN SEGUNDO LUGAR EXISTA UNA DIFERENCIA IGUAL O MENOR A UN PUNTO PORCENTUAL.**

Ciudadanas y Ciudadanos, Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de los partidos políticos, en el marco del Proceso Electoral Federal 2023-2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejos Locales instalan sesión el día de hoy, para efectuar el cómputo de entidad federativa correspondiente a la elección de Senadurías por el principio de Mayoría Relativa y la declaratoria de validez de la propia elección; asimismo, efectuarán el cómputo de entidad federativa correspondiente a la elección de Senadurías por el principio de Representación Proporcional, asentando los resultados en el acta correspondiente.

Con base en lo anterior, les comunico que a partir de las 08:00 horas del día de hoy se empezarán a instalar los 32 Consejos Locales.

Por otra parte, el cómputo de entidad federativa es realizado por los Consejos Locales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 320 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 417 del Reglamento de Elecciones, en donde se establece el procedimiento mediante el cual, cada uno de estos órganos determinará la votación obtenida para la elección de Senadurías por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, a partir de la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital correspondientes.

Adicionalmente, se sumará la votación recibida de las y los mexicanos residentes en el extranjero durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024, constituyendo así el conjunto de los resultados del cómputo de la elección de Senadurías por el principio de Mayoría Relativa.

Por su parte, el cómputo de entidad federativa para la elección de Senadurías por el principio de Representación Proporcional se determinará mediante la suma de los resultados anotados en las actas de cómputo distrital de esa elección.

Una vez obtenidos los resultados del cómputo de entidad federativa de Senadurías de Mayoría Relativa, se verificará si existe una diferencia entre la fórmula ganadora y la ubicada en segundo lugar en la entidad federativa, igual o menor al 1%, ya que bajo este supuesto se realizará el recuento aleatorio de votos de los paquetes electorales de hasta el 10% de las casillas, conforme se establece en el artículo 320 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Al respecto, les anuncio que se recibió información por parte de las Presidencias de los treinta y dos Consejos Locales del Instituto, donde al momento no se reporta que en alguna entidad federativa se hayan presentado indicios que configuren la causal de ley para realizar el recuento aleatorio.

Por otra parte, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone en su artículo 322 que, una vez finalizados los cómputos de entidad federativa, los Consejos Locales con residencia en las capitales designadas cabecera, realizarán el cómputo de Circunscripción Plurinomial, que corresponde a la suma de los resultados anotados en las Actas de Cómputos Distritales respectivas, a fin de determinar la votación obtenida en la elección de **Diputaciones** por el principio de Representación Proporcional en la propia circunscripción.

Para este propósito, se instaló y se continúan instalando en sesión pública el día de hoy los Consejos Locales de los estados de: Jalisco para la Primera Circunscripción, Nuevo León para la Segunda Circunscripción, Veracruz para la Tercera Circunscripción, Ciudad de México de la Cuarta Circunscripción, y el Estado de México para la Quinta Circunscripción.

Finalmente es preciso reiterar que, a través de los cómputos que se realizan en los 32 Consejos Locales, el Instituto Nacional Electoral brinda certeza y transparencia los resultados obtenidos durante la Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal 2023-2024 para las elecciones de Senadurías y Diputaciones.

Muchas gracias, Consejera Presidenta